



DECRETO N° 797

CHIGUAYANTE 24 JUN 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 79, folio N° 3, de fecha 15 de junio de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Acéptense la renuncia de la patente profesional Rol 3-303888, a nombre de Graciela Elena Fuentes San Martín, Arquitecto, C.I. , con domicilio comercial comuna Chiguayante, a contar del segundo semestre de año 2020.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/DFC/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

